

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22- enero de 2021

REF: 2018-00763-00.

1.- Atendiendo que el Auxiliar de la Justicia no se posesionó del cargo, se RELEVA del cargo.

Concordante con lo anterior, se Designa a **Pedro Elías Hernández Hernández quien se ubica en la carrera 7 No 17-51 ofc 305 teléfonos 2842753 – 2843307 y 2843273**, para que desempeñe el cargo de Curador Ad –Litem de los herederos indeterminados y demás personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el togado designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

2.- Requiérase a la parte actora para que allegue soporte de los oficios Nos. 3442 y 3444 debidamente radicados antes las entidades allí descritas

3.- De cara a lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras en oficio 20183101106221 del 3 de diciembre de 2018, remítase el oficio 3443¹ a la Alcaldía Mayor de Bogotá para que de alcance al mismo. Otórguese el termino de cinco (5) días para dar contestación al mismo.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

¹ Folio 119 Pdf 1

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No03

Hoy

La Sria.

25- enero 2021

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

